RESOLUCION Nro. 402 DE 2026
(18 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-CN-004-2026 Y SE DESIGNA COMITE EVALUADOR. EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus Atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Cravo Norte, a través de la Oficina de planeación elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se da apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.

4. Que, el Municipio de Cravo Norte, requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado "**ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**".

5. Que, para la ejecución del proyecto al cual se hace referencia, el Municipio de Cravo Norte a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. 11 000002 del 04/11/2026.

6. Que el día 11/10/2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo, el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones para la **"ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"** cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($193.354.000,00) MCTE,** y un plazo **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación de SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/, durante cinco (05) días.

8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron debidamente resueltas.

9. Que, dentro del plazo previsto para manifestar el interés de limitar el proceso de selección a convocatoria limitada a MIPYME, esto es, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron dos (02) manifestaciones para tal fin, de las cuales las (02) cumplen con lo requerido por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

No	MEDIO DE RADICACIÓN	FECHA Y HORA	INTERESADO	No IDENTIFICACIÒN	DOMICILIO
1	Solicitud presentada mediante la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP II	16/11/2026 2:38:20 PM	GROUP SAS	901497045-2	Cravo Norte
2	Solicitud presentada mediante la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP II	12/11/2026 6:16:11 PM	EM-NOVA SAS	901122223-8	Cravo Norte
3	Solicitud presentada mediante la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP II	12/11/2026 5:38:18PM	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS	900725096-3	Cravo Norte

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

No.	INTERESADO	REQUISITOS			
		CONDICIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL Persona Natural (certificación expedida por contador o revisor fiscal) – personar jurídica (certificación expedida por contador o revisor fiscal "si está obligado" y/o RUP	**TIEMPO DE EXISTENCIA (Mayor a un año)**	**DOMICILIO DE LA MIPYME**	**OBJETO SOCIAL AFÍN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
1	GROUP S.A.S	Adjunta Registro Único de Proponentes de fecha 23 de octubre de 2026 en el cual se verifica un tamaño empresarial de Microempresa - **CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal – fecha de expedición 14 de octubre de 2026 Fecha de matrícula 28 de junio de 2021 **CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal – fecha de expedición 14 de octubre de 2026 dirección carrera 8 No. 7 – 38 barrio el triunfo – Municipio Cravo Norte **CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencia en su objeto social las siguientes actividades afines con el proceso en mención: Comercialización de leche, productos lácteos, huevos, carnes incluye aves de corral, humano. **CUMPLE**
2	EM-NOVA S.A.S	Adjunta certificado firmado por el contador y representante legal, en el cual certifica un tamaño empresarial de Microempresa – **CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación, fecha de expedición 20 de abril de 2026 fecha de matrícula 09 de octubre de 2017 **CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación, fecha de expedición 20 de abril de 2026 dirección calle 1 02 No. 7 – 44 barrio el triunfo – Municipio Cravo Norte **CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencia en su objeto social las siguientes actividades afines con el proceso en mención: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por bebidas o tabaco. **CUMPLE**
		Adjunta Registro Único de Proponentes de fecha 28 de octubre de 2026 en el	Adjunta certificado de existencia y representación, fecha	Adjunta certificado de existencia y representación, fecha de	Adjunta certificado de existencia y representación legal en

3	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS	cual se verifica un tamaño empresarial de Microempresa - **CUMPLE**	de expedición 13 de octubre de 2026 fecha de matrícula 15 de abril de 2014 **CUMPLE**	expedición 13 de octubre de 2026 dirección carrera 12 No. 1B - 08 barrio el triunfo – Municipio Cravo Norte **CUMPLE**	el cual se evidencia en su objeto social las siguientes actividades afines con el proceso en mención: Suministro de animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal, productos de las industrias alimentarías **CUMPLE**

10. Que, con base en lo anterior, al cumplirse con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias se limitará la participación del presente proceso de selección a solo MIPYMES con domicilio en Cravo Norte.

11. Que, en consecuencia, de lo anterior, el Municipio de Cravo Norte considera ordenar la apertura del proceso de selección de **SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-CN-004-2026** cuyo objeto consiste en la **"**ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**".**

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación Municipal, en la página de la entidad y en la página del Portal Único de Contratación, SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/.

11. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Cravo Norte

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-CN-004-2026**, cuyo objeto es el **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($193.354.000,00) MCTE,** y un plazo **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de ejecución **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** y de conformidad con el cronograma establecido para dicho proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-CN-004-2026**, de acuerdo con el cronograma planteado en la plataforma de Colombia compra eficiente, SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Cravo Norte, el cual será publicado en el portal único de Contratación www.contratos,gov.co según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar por parte del municipio de Cravo Norte, al comité evaluador para el presente proceso de Selección Subasta Inversa No. **SASI-CN-004-2026**, el cual estará conformado por:

- Profesional de Asuntos Agropecuarios. - Aspectos Técnicos.
- Secretaria de Hacienda y Tesorera Municipal - Aspectos Financieros.
- Asesor Jurídico Especializado (CPS No. 136-2026) Aspectos Jurídicos.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la limitación de la participación del presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. **SASI-CN-004-2026** a solo Mipymes con domicilio en Cravo Norte

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.contratos.gov.co, portal del SECOP II de conformidad con los lineamientos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Cravo Norte, a los (18) días del mes de noviembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS
Alcalde

Revisó Aspectos Jurídicos	RAUL GUILLERMO AVILA MALDONADO Asesor Jurídico Especializado CPS N° 136-2026